

Cuerpo de Inspectores de Educación.

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Etapa actual

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

REQUISITOS

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no padeciendo enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo de inspectores de educación.
- b) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento en el cuerpo de inspectores de educación.
- c) Estar en posesión del título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o grado correspondiente, o título equivalente de los que pudiera establecerse para el cuerpo de inspectores de educación en la disposición adicional única del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades.
- d) Acreditar el conocimiento de los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana del modo indicado en la base 7.1.
- e) Pertener a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente no universitaria.
- f) Acreditar una antigüedad mínima de seis años como personal funcionario de carrera en alguno de los cuerpos que integran la función pública docente no universitaria y una experiencia docente de igual duración.
- g) No haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

PLAZAS

Descripción plazas

25 plazas del turno libre del cuerpo de Inspectores de Educación (subgrupo A1)

Número de plazas

Totales: 25.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		19/07/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
20/07/2017	26/07/2017	Cerrado

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Corrección de errores - Convocatoria para la provisión de plazas de inspectores e inspectores al servicio de la administración educativa con el fin de la provisión temporal de puestos.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7904	26/10/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación, convocado por Orden 12/2016, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7904	26/10/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se nombra el tribunal que ha de juzgar el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación, convocado por Orden 12/2016, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Convocatoria realización prueba

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7800	08/06/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Convocatoria de la prueba de valenciano conforme a lo establecido en la Orden 12/2016, de 3 de mayo, por las que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7795	01/06/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Inspectores de Educación.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

7790

Fecha publicación

25/05/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden 12/2016, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7776	06/05/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
07/05/2016	26/05/2016	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de 06/05/2015.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán cumplimentar una instancia (modelo 046-tasas por inscripción en pruebas selectivas), conforme a modelo oficial, que será facilitada a través de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es>).

Esta solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo, debiendo utilizar cada participante necesariamente un juego de tres copias impresas a través de internet, de manera que no se podrán hacer fotocopias ya que cada solicitud ha de tener un número de referencia diferenciado.

Una vez cumplimentada la instancia se imprimirá la misma por triplicado.

La solicitud impresa por triplicado deberá presentarse, en su caso, en alguna de las entidades financieras colaboradoras a efectos del abono de la tasa correspondiente.

Asimismo, una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, las personas aspirantes presentarán la solicitud en los registros de las oficinas públicas que figuran en la base 3.3, acompañada, en su caso, de la documentación precedente, de acuerdo con lo previsto en la base 3.2.

· DECLARACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F85572>)

· MODELO DE DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F85571>)

ENLACES

· http://www.ceice.gva.es/per/docs/oposiciones/15-16/inspectores/faq_ins_cas.pdf

TASAS**Importe máximo**

31.47

Forma pago

Los derechos de examen se ingresarán vía telemática o mediante la presentación del impreso de la instancia de participación en alguna de las entidades de crédito colaboradoras que figuran en la misma. Los gastos de transferencia correrán a cargo de la persona interesada. En la solicitud impresa deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de derechos, cuya falta o abono fuera de plazo determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá eliminación del trámite de presentación, en plazo y forma, de la solicitud.

Se aplicará una bonificación del 10% de la cuota de las tarifas cuando la presentación de la solicitud de participación en las pruebas se realice por medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del citado decreto legislativo, los derechos de examen son los siguientes:

- Acceso al cuerpo de Inspectores de Educación: 31,47
- Presentación telemática: 28,32
- Personas que formen parte de familias numerosas y monoparentales de categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer: Exentas
- Personas que formen parte de familias numerosas y monoparentales de categoría general 15,74
- Presentación telemática: 14,17
- Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33%: 1,89
- Presentación telemática 1,70

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, no se procederá a la devolución de las tasas por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las personas aspirantes de los procedimientos selectivos por causas imputables exclusivamente a ellas.
